

La Seguridad Social 'cobra' por error 220 euros de más a 8.000 autónomos

El Ministerio devolverá
próximamente la
cuantía extra abonada

J. M. A. MADRID.

La Seguridad Social ha cometido un error a la hora de cobrar la cuota a los 8.000 nuevos autónomos dados de alta en enero. En concreto, estos trabajadores por cuenta propia que no tenían solicitada la revalorización automática de su base han cotizado por la base mínima (299 euros) una vez aplicado el incremento de 0,6 puntos por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, cuando les correspondía cotizar por la tarifa mínima de 80 euros.

La Seguridad Social realizará próximamente una devolución de cuotas de oficio a los afectados por la diferencia entre los 80 euros que les corresponde de la tarifa plana y la cuota facturada. Además, la Seguridad Social calculará correctamente las cuotas para el mes de febrero y se pasará a estos autónomos afectados al cobro exclusivo de 80 euros de tarifa plana.

El otro caso que contempla la Seguridad Social es el de los autónomos que sí tienen solicitada la revalorización automática de su base de cotización. A estos, se les ha aplicado ese 0,6% del MEI más subida prevista de la base mínima de cotización del 8,6%, de forma que su cuota se ha situado en 325,48 euros.

Desde este año entra en vigor el nuevo sistema de cotizaciones por ingresos reales con un periodo de transición de nueve años.